

ACTA 634

Siendo las 13:30 hs del día 30 de enero de 2025 se realiza en el salón de reuniones de la Intendencia de Riego de Pedro Luro de COR.FO. la reunión de Consejo Consultivo citada el día 20 de enero del corriente año. Se encuentran presentes el Administrador General de COR.FO. Ing. Ramiro Vergara, el Gerente Técnico Agrim. Miguel Monje, el Gerente Administrativo Abog. Juan Lozano y los Consejeros titulares Iturain Claudio, Hernández Jorge y el Consejero suplente Cardonatto Gabriel. Quedando registrada en el Libro de Asistencia folio 27 Libro IV la asistencia de cada uno. **Orden del día: Someter a consideración del Consejo Consultivo las observación al ejercicio 2020/2021 y observaciones al ejercicio 2021/2022:** Se proyecta la presentación en PowerPoint por parte del gerente administrativo, los cuales describen lo siguiente: Filmina 1- se presenta la Memoria y Balance 2021–2022 del Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado con los Fundamentos de su rechazo. Filmina 2- se muestran los Art. 1 y 2 de la Resolución N°36/2023. Filmina 3- se muestra la noticia de la conferencia de prensa del Consorcio Hidráulico donde expone su decisión de judicializar la Resolución emitida por COR.FO. Filmina 4- Se expone la sentencia judicial dictaminada el día 19/09/2024 sobre el Art. 3 de la Resolución N°36/2023. Filmina 5- Se explica que existen observaciones aprobadas por la justicia, que no fueron corregidas y continúan repitiéndose en el ejercicio siguiente. Filmina 6- Se señalan incumplimientos formales de los presentes al artículo 11 del estatuto del consorcio. Filmina 7- Se expone el accionar del presidente del consorcio indicando el incumplimiento de su rol, y se plantea la posibilidad de declarar la invalidez de lo actuado. Filmina 8- Se expone que hubo errores en el conteo de votos en las distintas mociones tratadas en la asamblea. Filmina 9- Se sostiene que la Asamblea General Ordinaria no tenía competencia para tratar ciertos temas que se incluyeron en el orden del día. Filmina 10- Se expone los errores en la convocatoria a la asamblea. Filmina 11- Se sostiene que el directorio del consorcio omitió los recaudos dictados en Resoluciones de CORFO. Filmina 12- Se sostiene que CORFO no es acreedor comercial del Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense. Luego de un debate se decide que dichos puntos se planteen en la asamblea para consideración de los allí presentes. Sin más temas que tratar en la Intendencia de riego de Pedro Luro, el día 30 de Enero de 2025 se da por cerrada el presente Acta de Consejo Consultivo.